



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 31 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

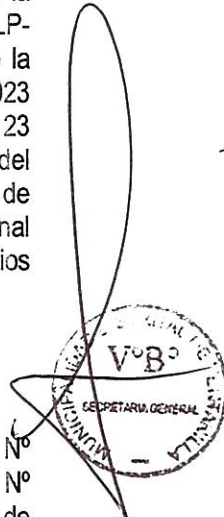
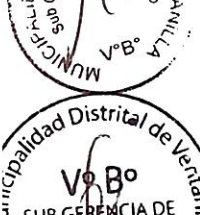
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 31 de agosto de 2023, el Oficio N° 537-2023-COMASGEN PNP/REGPOL-CALL-DIVOPUS-3-COM.V"A"-SEC. de la Comisaría de Ventanilla, el Oficio N° 215-2023-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-03-COM.PACHACUTEC.OFIADM. de la Comisaría de Pachacútec, el Oficio N° 237-2023-REGPOL-CALLAO-DIVOPUS-03-CVLR-OPER de la Comisaría de Villa Los Reyes, el Memorando Múltiple N° 43-2023-MDV/GSCyGRD, los Memorandos N° 475-2023-MDV/GSCyGRD, N° 660-2023-MDV/GSCyGRD y el Informe N° 060-2023/MDV-GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, los Informes N° 243-2023/MDV-GSCyGRD-SGS, N° 312-2023-MDV/GSCyGRD-SGS y N° 451-2023-MDV/GSCyGRD-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 017-2023/MDV-GSCyGRD-OSC del Jefe del Observatorio de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 030-2023-MDV/GSCyGRD-CODISEC-ST del Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC – Ventanilla, los Memorandos N° 1335-2023/MDV-GPLP y N° 2000-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1207-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, los Informes N° 144-2023/MDV-GPLP-SGPI y N° 179-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe Legal N° 306-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 1392-2023, N° 1406-2023, N° 1437-2023, N° 1945-2023 y N° 5018-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 004-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de fecha 23 de agosto de 2023, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), respecto a la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 – Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN de fecha 02 de junio de 2021, el Ministerio del Interior resuelve aprobar la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", Directiva que, en el Numeral 7.1 Cooperación Nacional, estipula respecto a la Fase de Formulación que: 7.1.1 Manifestación de Interés: 7.1.1.1 Se inicia con la manifestación de interés que es presentada por la contraparte a través de documento dirigido al titular del MININTER o de la PNP, según corresponda y de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Directiva, por ello según el Cuadro N° 01, la copia del Acuerdo del Concejo es para autorizar al titular de entidad para suscribir el Oficio de Manifestación de Interés al Ministerio del Interior, siendo esta fase primordial para la ejecución de las siguientes etapas para la suscripción del Convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

Que, a través del Oficio N° 537-2023-COMASGEN PNP/REGPOL-CALL-DIVOPUS-3-COM.V°A°-SEC, de 17 de marzo de 2023, el Comisario de la Comisaría de Ventanilla remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Informe N° 061-2023-COMASGEN PNP/REGPOL-CALL-DIVOPUS-3-COM.V°A°-SEC, respecto a la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla;

Que, con Proveído N° 1392-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre el expediente administrativo, a fin de emita su informe técnico dentro de sus competencias;

Que, mediante el Oficio N° 215-2023-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-03-COM.PACHACUTEC.OFIADM. de 18 de marzo de 2023, el Comisario de la Comisaría de Pachacútec remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Informe N° 78-2023-COMASGEN-REGPOL-CALLAO/DIVOPUS-03-COM.PACHACUTEC-AMD, en relación al requerimiento de personal PNP (contratados en sus días de franco por convenio), por déficit de personal en la Comisaría PNP Pachacútec.

Que, con Proveído N° 1406-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre el expediente administrativo, a fin de emita su informe técnico dentro de sus competencias;

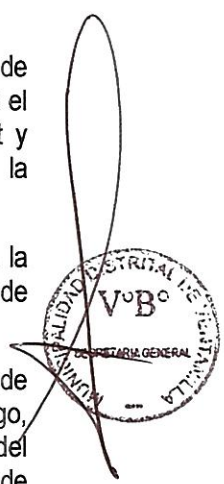
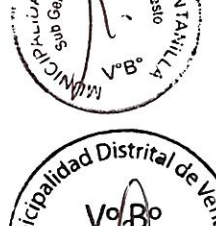
Que, a través del Oficio N° 237-2023-REGPOL-CALLAO-DIVOPUS-03-CVLR-OPER de 20 de marzo de 2023, el Comisario de la Comisaría de Villa Los Reyes remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el Informe N° 073-2023-COMASGEN-PNP/REGPOL-C/DIVOPUS-03-COM.CVLR. en relación al déficit y requerimiento de personal PNP (contrato por convenio), para optimizar los servicios policiales en la jurisdicción de la Comisaría PNP de Villa Los Reyes;

Que, con Proveído N° 1437-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre el expediente administrativo, a fin de emita su informe técnico dentro de sus competencias;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 43-2023-MDV/GSCyGRD de 03 de abril de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Subgerencia de Serenazgo, Responsable del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC la emisión del informe técnico respectivo en relación a la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla;

Que, a través del Informe N° 060-2023/MDV-GSCyGRD la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre solicita a la Gerencia Municipal, se emita opinión presupuestaria y legal respecto la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla y adjunta las opiniones técnicas emitidas por las Unidades a su cargo, las cuales son:

- Informe N° 030-2023-MDV/GSCyGRD-CODISEC-ST de 10 de abril de 2023, del Responsable de la Secretaría Técnica CODISEC – Ventanilla, el que emite opinión técnica, concluyendo, entre otros, que:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

✓ A la fecha (I trimestre del 2023) se encuentra cumpliéndose el Servicio de Patrullaje Local Integrado en el distrito de Ventanilla, por intermedio de las Comisarias PNP de Ventanilla, Pachacútec, Villa Los Reyes y la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; de acuerdo a las proyecciones del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla 2023.

✓ Sin embargo, de acuerdo al análisis comparativo detallado en el punto C5 del presente, es previsible que la meta mensual/trimestral/anual programada en el precitado Plan, se vea comprometida, y por ende el servicio de Patrullaje Local Integrado, no cumpla con sus objetivos institucionales en favor de la comunidad ventanillense.

Técnicamente es viable firmar un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios - Patrullaje Local Integrado.

Informe N° 017-2023-MDV/GSCyGRD-OSC de 10 de abril de 2023, del Jefe del Observatorio de Seguridad Ciudadana, el que emite opinión técnica, concluyendo, entre otros, que:

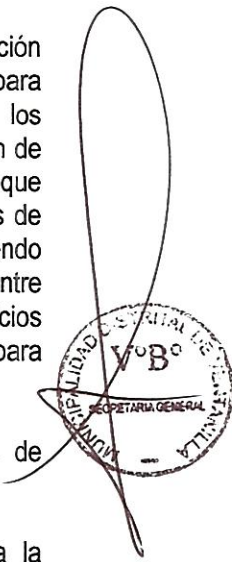
✓ Tomándose en consideración la amplitud territorial del distrito de Ventanilla, la población estimada, la incidencia delictiva y en contraposición al número restringido de efectivos PNP para cubrir el Servicio de Patrullaje Integrado Local, pese al esfuerzo realizado de parte de los comisarios de Ventanilla, Villa Los Reyes y Pachacútec; apreciándose una limitada provisión de personal PNP para al Patrullaje Local Integrado, por falta de recursos humanos; por lo que existen las condiciones y la necesidad del incremento del personal PNP en las Comisarias de Ventanilla, Villa Los Reyes y Pachacútec, para realizar el Patrullaje Integrado Local, siendo conveniente la implementación del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios, para la ejecución de actividades del Patrullaje Integrado Local, para mejorar la Seguridad Ciudadana.

➤ Informe N° 243-2023/MDV-GSCyGRD-SGS de 05 de abril de 2023, de la Subgerencia de Serenazgo, el que emite opinión técnica, concluyendo, entre otros, que:

✓ Que, la materialización de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la prestación de Servicios Policiales Extraordinarios en el distrito de Ventanilla, fortalecerá la seguridad ciudadana reduciendo la comisión de delitos y faltas y la percepción de inseguridad ciudadana en el distrito.

✓ De suscribirse el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la prestación de Servicios Policiales Extraordinarios en el distrito de Ventanilla, entre la Policía Nacional del Perú y la entidad edil, se recomienda la contratación de veinticinco (25) efectivos policiales, de franco y/o vacaciones; toda vez que incrementará la capacidad operativa del servicio y por consiguiente una respuesta rápida y oportuna para la prevención de los delitos y faltas.

Que, con Proveído N° 1945-2023 de fecha 17 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el expediente administrativo, a fin de emita su informe técnico dentro de sus competencias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

Que, mediante Memorando N° 475-2023-MDV/GSCyGRD de 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastre remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto información complementaria a través del Informe N° 312-2023-MDV/GSCyGRD-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, en el cual se remite el Plan de Operaciones N° 007-2023/MDV-GSCyGRD-SGS "Patrullaje Local Integrado Remunerado – 2023" y el proyecto de Convenio Especifico actualizado, asimismo, entre otros, se precisa lo siguiente:

- Que, asimismo, se ha tomado conocimiento de la actualización de la Resolución Ministerial N° 0583-2023-IN de fecha 03.05.2023, normativa que suspende el cobro de los gastos de la Policía Nacional del Perú por la prestación de servicios policiales extraordinarios, previsto en el literal e) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1191-2019-IN, lo que se refiere a patrullaje integrado para mejorar la seguridad ciudadana en los Gobiernos Regionales, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Por ello es necesario aclarar el monto presupuestal a fin de determinar la disponibilidad financiera de esta entidad edil y llegar al cumplimiento de las metas de mejora institucional 2023, siendo el presupuesto por el monto mensual de 238,140.00 mensuales para la contratación de 25 efectivos policiales durante el inicio de la vigencia del convenio; en mérito a la siguiente formulación:
 - 13.23 – Jornada de Servicios Personal por hora
 - 317.50 Monto por día (24 horas)
 - 25 Efectivos Policiales equivale a 7,938.00 (por día).
 - 7,938.00 por 30 días equivale a 238,140.00 Soles.
- Es importante señalar que el monto detallado será asumido por esta Gerencia durante la vigencia del convenio.

Que, a través del Memorando N° 1335-2023/MDV-GLP de 08 de junio de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto deriva a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastre las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:

- Informe N° 144-2023/MDV-GLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, que opina respecto de propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, concluyendo, entre otros, que:
 - ✓ En ese sentido, el objeto del proyecto del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú, se articulan en la consecución del Objetivo Estratégico Institucional - OEI.08: Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Ventanilla y con las Acciones Estratégicas Institucionales – AER.08.01: Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito de Ventanilla y la AEI.08.02: Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito de Ventanilla. Sin embargo, con respecto al Plan de Operaciones N° 007-2023/MDV-GSCyGRD-SGS "Patrullaje Local Integrado Remunerado – 2023" se señala que no se visualiza correctamente el objeto o finalidad del Plan, por ello se sugiere una redacción que lo precise correctamente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

Informe N° 1207-2023/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, que contiene la opinión técnica respecto a la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, que opina, concluyendo, entre otros, que:

Por lo expuesto, se le informa que se ha efectuado la revisión a todos los actuados remitidos a esta oficina, teniendo en consideración las cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú, se concluye que el cumplimiento de las obligaciones establecidas para la Municipalidad, conlleva a una implicancia presupuestal; por lo que, cabe mencionar que la atención de la disponibilidad de recursos presupuestales estará sujeta a los mayores ingresos provenientes de los Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y la previsión presupuestaria de su otorgamiento, se encontraría en relación a la celebración del Convenio Específico señalado: En tal sentido, se emite opinión favorable, para la suscripción del oficio de manifestación de interés, con la finalidad de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.

Que, a través del Memorando N° 660-2023-MDV/GSCyGRD de 14 de junio de 2023, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el Informe N° 451-2023-MDV/GSCyGRD-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, que contiene el levantamiento de las observaciones en relación al Plan de Operaciones N° 007-2023/MDV-GSCyGRD-SGS "Patrullaje Local Integrado Remunerado - 2023";

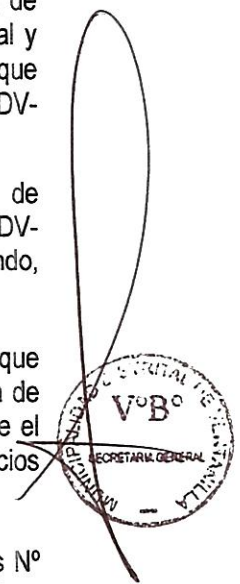
Que, mediante Memorando N° 2000-2023/MDV-GPLP de 17 de agosto de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 179-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, que emite opinión técnica, concluyendo, entre otros, que:

Informe N° 179-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, que contiene la opinión técnica respecto a la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, concluyendo, entre otros, que:

La Subgerencia de Serenazgo procedió a remitir la modificación del Plan de Operaciones N° 007-2023/MDV-GSCyGRD-SGS "Patrullaje Local Integrado Remunerado - 2023" de acuerdo a lo solicitado a través del Informe N° 144-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación Local e Inversiones con el cual queda subsanada la observación.

Asimismo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres precisa que, según la Directiva N° 004-2021-IN-OGPP del MININTER, previo a la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú se debe proceder con la emisión del Oficio de Expresión de Interés el cual forma parte de la Fase de Formulación de la Directiva en mención.

Que, mediante Informe Legal N° 306-2023/MDV-GAJ de fecha 22 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la presentación del Oficio de Manifestación de Interés al MININTER para la suscripción de Convenio Específico, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

- De acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres se solicita la emisión de un oficio de expresión de interés, que conllevará a realizar una reunión en la etapa de negociación, donde se suscribirá un acta de negociación y concertación de compromisos de ambas partes, lo que generará la aprobación de una propuesta final del convenio.
- En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el marco de sus facultades y atribuciones opina que resulta LEGALMENTE VIABLE la suscripción del Oficio de Manifestación de Interés, por parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dirigido al titular del Ministerio del Interior, para la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, entre esta entidad edil y la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de lo establecido en el sub numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 004-2021-IN-OGPP, "Lineamientos para la gestión de instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior", siendo que para su procedencia es necesario que el Honorable Concejo Municipal proceda a la aprobación y facilitación respectiva, de acuerdo al marco normativo expuesto.

Que, a través del Proveído N° 5018-2023 de fecha 22 de agosto 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

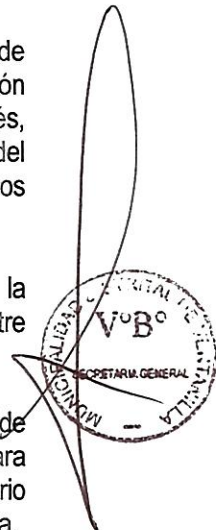
Que, con Razón N° 39, de fecha 22 de agosto de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), el expediente relacionado a la propuesta de suscripción de Oficio de Manifestación de Interés, para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 004-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de fecha 23 de agosto de 2023, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior, para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023/MDV-CDV

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 004-2023/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Oficio de Manifestación de Interés para la celebración de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la prestación de servicios policiales extraordinarios en el distrito de Ventanilla.

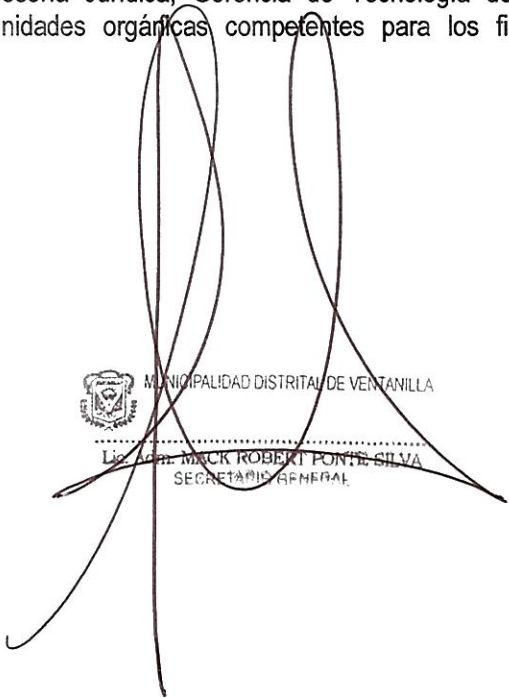
ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARÍA GENERAL